

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 4/2019 Y DILIGENCIA
DE APROBACIÓN**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 4/2019

El Presupuesto Ordinario elaborado y aprobado por la Corporación para el ejercicio 2019, que supone la expresión cifrada del Plan de Actuación establecido para dicho ejercicio, persigue en última instancia las finalidades reconocidas por el marco legal vigente, las cuales asume la Entidad como su propia misión, incluyendo la de servir a la regeneración del tejido económico y la creación de empleo y fijando para ello unos los objetivos generales que quedan formulados en la documentación que compone el citado Presupuesto.

Para alcanzar dichos objetivos y fines se requiere, en la fase de ejecución, dotar de flexibilidad al Presupuesto siempre que sirva para mejorar la gestión y utilización de los recursos bajo el criterio de eficiencia y respetando una serie de límites. El instrumento clave para articular esa requerida flexibilidad es el Proceso de Administración del Plan de Actuación. Este proceso, implantado desde hace unos años en la Cámara de Córdoba, supone entre otros aspectos la realización de controles periódicos de la ejecución del Presupuesto Ordinario y la revisión en el ejercicio corriente de las acciones y programas en ejecución y, en su caso, el análisis y valoración de nuevas actuaciones al objeto de desarrollar el mayor número posible de actividades y servicios que favorezcan el cumplimiento de las funciones reconocidas legalmente a las Cámaras, en consonancia con la finalidad última de estas Corporaciones y, todo ello, bajo los principios que deben regir en la elaboración y ejecución de los Presupuestos y, en especial, los de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, eficiencia y transparencia.

Entre los programas presupuestados en el Plan de Actuación del ejercicio 2019, se incluía el Plan de Capacitación del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE), que la Corporación viene ejecutando desde el año 2015. Este Programa está cofinanciado por Fondo Social Europeo (tasa de ayuda: 91,89%) y diseñado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (en adelante, Cámara de España), dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) 2014-2020 del que dicha entidad es Organismo Intermedio. Los destinatarios de los servicios incluidos en el Plan de Capacitación del PICE son jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y las empresas que insertan a estos jóvenes los cuales obtienen una formación y cualificación adaptada a los requisitos de dichas empresas. Su objetivo general es ofrecer a las personas jóvenes beneficiarias del Plan una acción directa adaptada a sus capacidades, a través de una serie de actuaciones continuas que parten de una atención inicial y orientación vocacional, previas a la fases formativas, para que obtengan la cualificación y/o formación necesaria que se adapte mejor a los requerimientos de las empresas, de manera que todo ello conduzca a la inserción laboral.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba suscribió, en 2019 el correspondiente convenio de colaboración con la Cámara de España para la ejecución de las distintas acciones que comprenden el Plan de Capacitación del Programa PICE. Los términos incluidos en dicho convenio, suponen respecto de los gastos contenidos en el Presupuesto Ordinario del ejercicio, una cuantía superior a la prevista (que fue determinada según la ejecución del Plan en anteriores anualidades), correspondiente a la financiación de los gastos de estructura de la Cámara de España en el marco del citado Plan y que deberá aportar la Cámara de Córdoba una vez sean repercutidos por aquella mediante la correspondiente nota de cargo anual. Además, en aplicación de lo expuesto en el segundo párrafo, respecto del Proceso de Administración del Plan de Actuación del ejercicio, vista la idoneidad de su ejecución así como la posibilidad de desarrollo con los recursos disponibles, se están realizando un mayor número de objetivos, dentro de cada acción que comprende el Plan de Capacitación, que los previstos en el momento de elaboración del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos del ejercicio 2019.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 4/2019

De otro lado, se ha recibido en el presente ejercicio comunicación de la Cámara de España de una descertificación parcial ordenada por la Autoridad de Gestión de Fondo Social Europeo (UAFSE), como consecuencia del informe de auditoría de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), sobre la certificación de gastos correspondiente a determinados tramos ejecutados dentro del Plan en el periodo 2015-2018 y que afecta a todas las Cámaras participantes. Como consecuencia de esto, en aplicación de las normas de contabilidad general, debe reconocerse en el ejercicio 2019 un gasto por la parte correspondiente a dicha descertificación.

Debido a todas estas circunstancias expuestas con respecto al Plan de Capacitación del PICE los gastos asociados al mismo que corresponden reconocer en el ejercicio 2019, superan las previsiones contenidas en el Presupuesto Ordinario y, según los últimos controles de ejecución del mismo, cabe la posibilidad de superar el tope de gastos ordinarios máximos aprobados para el 2019. Esto ha motivado considerar la conveniencia de elaboración del Presupuesto Extraordinario número 4/2019, para la ejecución de parte de los gastos asociados a las cofinanciaciones a cargo de esta Corporación relativas al Plan de Capacitación del PICE; teniendo en cuenta, además, que la ejecución del mismo no comprometerá la estabilidad presupuestaria.

Por todo ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 4/2014 de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; en la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía y en el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba, se elabora y presenta para su aprobación el Presupuesto Extraordinario nº 4/2019 adjunto.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NÚMERO 4/2019

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba formula el presente PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO, número 4/2019 para hacer frente a parte de los gastos asociados a financiaciones a cargo de la Corporación, correspondientes al "Plan de Capacitación 2019" del "Programa Integral de Cualificación y Empleo" (PICE), cofinanciado por Fondo Social Europeo y desarrollado en virtud de convenio de colaboración suscrito con la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España.

<u>INGRESOS:</u>	<u>Presupuesto (€)</u>
Procedente de Ingresos del Ejercicio (con cargo al excedente de la liquidación del Presupuesto Ordinario 2019)	52.472,50 €
TOTAL DE INGRESOS	52.472,50 €

<u>GASTOS:</u>	<u>Presupuesto (€)</u>
Importe total de la cofinanciación a cargo de la C.O.C.I.S de Córdoba correspondiente a 50 Ayudas a las empresas, para la contratación de jóvenes beneficiarios de las actuaciones del Programa, a reconocer con cargo al ejercicio 2019	20.072,50 €
Importe parcial (45% máximo) del total a aportar por la C.O.C.I.S. de Córdoba, en concepto de financiación de los gastos de estructura que asuma la Cámara de España en 2019, en el marco del Programa, y que serán repercutidos por ésta mediante la correspondiente nota de cargo anual.....	32.400,00 €
TOTAL DE GASTOS	52.472,50 €

Córdoba, 10 de diciembre de 2019

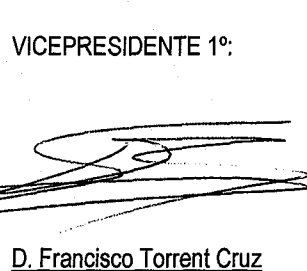
EL COMITÉ EJECUTIVO,



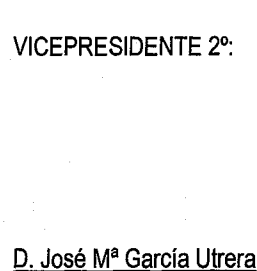
PRESIDENTE:


D. Antonio Díaz Córdoba

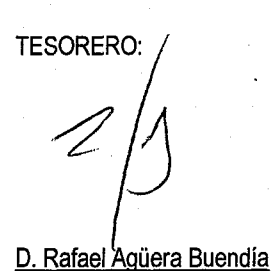
VICEPRESIDENTE 1º:


D. Francisco Torrent Cruz

VICEPRESIDENTE 2º:


D. José Mª García Utrera

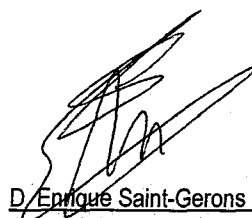
TESORERO:


D. Rafael Agüera Buendía

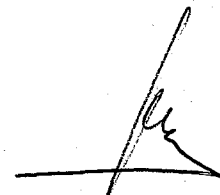
VOCALES:



Dña. Belén Luque Pinilla



D. Enrique Saint-Gerons Herrera



D. Francisco Lozano Molina

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº4/20190

El Presupuesto Extraordinario número 4/2019 de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba, elaborado y aprobado por su Comité Ejecutivo en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2019 de acuerdo con las mayorías exigibles legalmente, ha sido presentado al Pleno de esta Corporación por aquél en fecha 18 de diciembre de 2019, habiendo sido aprobado por éste en dicha sesión celebrada con las mayorías exigibles legalmente.

Lo que certifico como Secretaria General, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Córdoba a diecinueve de diciembre de 2019.

Fdo.: Carmen Gago Castro

Vº Bº EL PRESIDENTE



Fdo.: Antonio Díaz Córdoba